

EDICTO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N.S.S. DE PLANEAMIENTO DE VENTURADA Nº3/2013. APROBACIÓN INICIAL

Se hace saber que el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2013 acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 3/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento promovida por el Ayuntamiento de Venturada y someterla a información pública por el período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las oportunas alegaciones, según dispone el artículo 57 de la LEY 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los ámbitos afectados por la citada Modificación Puntual son:

1. MODIFICACIÓN DEL VIAL EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Z1-P6, Z1-P7 Y Z1-P9
2. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CALIFICACIÓN DEL VIAL TRAVESÍA PARADOR

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público (8,00 a 15,00 horas), Plaza del Ayuntamiento nº 2, y en la web oficial del Ayuntamiento (www.venturada.org)

Venturada, a 15 de abril de 2013.
El Alcalde. Fdo.: *Daniel Caparrós López*